MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Nº GS- 2024-027000-REGI6**AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado, 20 de noviembre de 2024

Doctor
JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Representante Legal E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA
Calle 17 No. 19-55
La Ceja - Antioquia

Asunto: Inicio Ejecución Contrato

En atención al proceso de contratación que se adelanta con la entidad a la cual usted representa, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del contrato Interadministrativo Nº 65-5-20267-24, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes características:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA.
Valor	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.600.000,00) distribuidos de la siguiente manera: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** para la vigencia del año 2024 un valor de ($ 1.000.000,00) y para la vigencia del año 2025 un valor de ($ 3.600.000,00) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16.
Fecha de Inicio	20 de noviembre de 2024
Número y fecha Registro presupuestal SIIF Y SFI	SIIF: 78924 del 23/10/2024 y VF 21824 del 07/12/2024 SIF: 590 del 23/10/2024 y VF 591 del 08/08/2024
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. **Parágrafo:** De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás

	normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
Supervisor asignado	Intendente JOSE ALBERTO BETANCUR VANEGAS Teléfono: 3192136711 Correo Electrónico: alberto.betancur1331@correo.policia.gov.co

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente,

Capitán **MARTHA LUCÍA CAÑIZALEZ MERA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E)

Elaboró: Intendente EDWIN FERNANDO VILLA URIBE
RASES - GRUCO

Revisó: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
RASES - GRUCO

Revisó: Abogado RUBÉN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE
RASES - ASJUR

Revisó: ASD-05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA
RASES – ARLOF

Fecha de elaboración: 20/11/2024
Ubicación: D:\IT VILLA URIBE CONTRATOS MUNICIPIOS\2024\. MUNICIPIOS 2024 /Contratación Directa – Interadministrativo/La Ceja - Antioquia

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA